RESOLUCIÓN

Resolución nº: 631/2023
Fecha Resolución: 09/06/2023

D. Alejandro Gutiérrez Casares, Concejal en funciones de Hacienda del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de la Alcaldía nº 560/2019, del 17 de junio de 2019, ha resuelto:

Modificación Presupuestaria Nº 18/2023. Transferencia de Créditos Alcaldía

Vista la Memoria de la Concejalía de Hacienda en funciones de 6 de junio de 2023, visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el informe de Intervención de igual fecha; y, de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 18/2023, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto o que afecten a créditos de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

ALTAS en Aplicaciones de Gasto

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
241/131.00 GFA 22022006	Fomento del empleo. Retribuciones laboral temporal cofinanciación.	1.500.-
23100/130.00 GFA 23023024	Asistencia social primaria. Retribuciones básicas laboral fijo	589,82.-
23100/160.00 GFA 23023024	Asistencia social primaria. Seguridad social	214,81.-
150-625 GFA 23023025	Administración General de Urbanismo y Vivienda. Mobiliario.	3.588.-

BAJAS en Aplicaciones de Gasto

Código Seguro De Verificación:	/h2GEbLbBza21QbLg3rMyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Gutierrez Casares	Firmado	09/06/2023 12:30:39
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	09/06/2023 13:12:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//h2GEbLbBza21QbLg3rMyQ==		

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
163-130.00	Limpieza viaria. Retribuciones básicas laboral fijo	1.500.-
23100/130.00	Asistencia social primaria. Retribuciones básicas laboral fijo	589,82.-
23100/160.00	Asistencia social primaria. Seguridad social	214,81.-
150-625	Administración General de Urbanismo y Vivienda. Mobiliario.	3.588.-

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

El Concejal en funciones,

Fdo.: Alejandro Gutiérrez Casares

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: Blanca Escuín de Leyva

Código Seguro De Verificación:	/h2GEbLbBza21QbLg3rMyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Gutierrez Casares	Firmado	09/06/2023 12:30:39
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	09/06/2023 13:12:13
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//h2GEbLbBza21QbLg3rMyQ==		